

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS****8322** *LKS INGENIERÍA, S.COOP. (SOCIEDAD ABSORBENTE) LKS STUDIO PRORAIL, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, se hace público que la Asamblea general ordinaria de Lks Ingeniería, S. Coop., celebrada el día 30 de mayo de 2014, y el accionista único de Lks Studio Prorail, S.A., la propia cooperativa Lks Ingeniería, S. Coop., en decisión adoptada el 29 de mayo de 2014, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Lks Studio Prorail, S.A., por parte de Lks Ingeniería, S. Coop., con aprobación de los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2013 verificados por los Auditores de cuentas de las mismas y ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro de Cooperativas de Euskadi el 6 de mayo de 2014 y en el Registro Mercantil de Madrid el 9 de mayo de 2014, con disolución sin liquidación de Lks Studio Prorail, S.A., y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Lks Ingeniería, S. Coop.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, se hace constar el derecho de separarse de la cooperativa que asiste a todos los socios de la cooperativa participante en la fusión que hayan votado en contra de la misma, o los que, no habiendo asistido a la Asamblea, expresen su disconformidad mediante escrito dirigido a los Administradores en el plazo de cuarenta días desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Se hace constar igualmente, el derecho de oposición que les corresponde a los acreedores de cualquiera de las entidades participantes en la fusión y que se ejercitará, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 81 de la Ley de Cooperativas de Euskadi y el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Arrasate-Mondragón, 6 de junio de 2014.- Presidente del Consejo Rector de Lks Ingeniería, S. Coop., Aitor Lejarcegui Irazabal, y Administrador solidario de Lks Studio Prorail, S.A., Jaime Carmona Mendiartz.

ID: A140034621-1